



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD DE LA SEDE DE RTPA, S. A. UNIPERSONAL
(EXPTE 106/19RTPA)**

G.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

CRITERIO: Medidas de optimización del servicio a prestar

PONDERACION: Hasta **48 puntos**, distribuidos según lo indicado en el cuadro inferior

MÉTODO VALORACIÓN:

1. Mantenimiento y mejora de los sistemas de grabación e imágenes del edificio. (hasta **30** puntos)
2. Acreditación de medios de comunicación interna con las frecuencias homologadas por la Dirección General de Telecomunicaciones (hasta **4** puntos)
3. Plan para el servicio contratado, que incluirá Memoria descriptiva para la prestación del Servicio (hasta **6** puntos)
4. Formación en materia relacionada con la vigilancia, la seguridad, la autoprotección y la evacuación de edificios públicos (hasta **4** puntos)
5. Rondas nocturnas de seguridad complementarias con vehículos (hasta **2** puntos)
6. Equipo informático en el puesto del vigilante con software de gestión y control de rondas y la implantación de un sistema de gestión de incidencias con soporte informático (hasta **2** puntos).

En cada uno de los apartados anteriores, cada oferta recibirá un porcentaje de la puntuación máxima de acuerdo a los siguientes niveles de valoración:

- **Idónea:** propuestas que presenten una solución óptima, ponderación entre un 76% y 100%.
- **Adecuada:** propuestas que alcancen una buena solución sin llegar a la calificación de óptima, ponderación entre el 51% y el 75%.
- **Suficiente:** propuestas que, cumpliendo los requisitos de los pliegos rectores del contrato, presentan soluciones pobres o con escaso desarrollo, ponderación entre el 1% y el 50%.
- No se valorarán aquellas ofertas que no presenten propuestas o soluciones para este criterio, limitándose a la ejecución de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.


G.2.- Criterios evaluables de forma automática o mediante aplicación de fórmulas:

CRITERIO: Precio
PONDERACION: Hasta 42 puntos
FÓRMULA:
$\text{Puntos obtenidos} = (\text{puntos}) * \left(\frac{\text{importe o precio máximo} - \text{oferta que se puntuó} + \text{oferta más económica}}{\text{importe o precio máximo}} \right)$

CRITERIO: Mejoras técnicas directamente relacionadas con el objeto del contrato, cuantificables automáticamente
PONDERACION: Hasta 10 puntos
FÓRMULA:
1. Bolsa de horas sin coste alguno para RTPA y en cómputo anual: Se otorgará 0,1 puntos por cada hora ofertada hasta un <u>máximo de 8 puntos</u>. Se valorará la oferta de una bolsa de horas sin coste alguno para RTPA y en cómputo anual. El licitador consignará el número de horas que ofrece a RTPA, de forma gratuita, para casos de refuerzo o de ampliación de servicio. La bolsa de horas podrá ser utilizada por la dirección de gestión y rrhh sin restricciones por razón de horario (nocturno o diurno), calendario (días laborables, festivos o de fin de semana, época del año, etc). La oferta de horas será anual. En el supuesto de prórroga se imputará a cada una de ellas la oferta anual de horas adicionales realizada por el licitador. En caso de que el tiempo de ejecución del contrato sea distinto al inicialmente previsto, la bolsa de horas se ajustará proporcionalmente a dicho cambio. 2. Entrega de partes semanales de las actividades e incidencias en soporte informático (2 puntos). Se asignarán 2 puntos a la oferta que incluya la entrega de partes semanales en soporte informático y 0 puntos a la oferta que no la incluya.



Fdo: Ainara Elices Larrea
Secretaría de Dirección del Servicio Jurídico